



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 13

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa Social del Estado cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad, nivel uno de atención y para ello se requiere contar con equipos biomédicos en óptimas condiciones de funcionamiento.

La Ley 100 de 1993 y el Decreto 1769 de 1994 establece que las entidades públicas están obligadas a realizar Mantenimiento Hospitalario a la Infraestructura y de la Dotación en Hospitales Públicos y Privados, con el fin de garantizar la vida útil de los elementos, equipos médicos y enseres vinculados con la prestación del servicio, que permita tener la certeza que están en buen funcionamiento para el mejoramiento continuo y seguridad tanto del paciente como del servidor público que lo maneja, para ello se elaboró el plan de mantenimiento vigencia 2018 de acuerdo a los lineamientos de la circular externa 029 del 23 de marzo de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud donde se plasma el cronograma de actividades de la dotación de equipos industriales el cual se le debe dar cumplimiento para brindar continuidad en la atención en salud.

En vista de lo anterior el punto de atención Popayán (Hospital María Occidente, Hospital Toribio Maya, Centro de Salud Sur Occidente y Unidad Movil de Odontología) Punto Caldono (Hospital Caldono y Centro de Salud Pescador) Punto Totoró (Hospital Totoro), Punto Purace (Hospital Puracé, Hospital Coconuco y Centro de Salud Santa Leticia) y Punto Piamonte (Hospital Paimonte y Centro de Salud Miraflores) cuenta con plantas eléctricas de emergencia y transferencias automáticas a las cuales se les debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar que estén en condiciones de funcionamiento, y en consecuencia, en capacidad de suplir cualquier emergencia en caso de un racionamiento o de un eventual corte de energía, o para el suministro por falta del servicio continuo del operador de red.

Por lo anterior, se deben adoptar estrategias para mantener las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia ubicadas en los hospitales y centro de salud en buen estado electromecánico con el fin de evitar su deterioro garantizando su óptimo funcionamiento, conservando las partes y equipos que lo salva guardan, por lo cual se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas. El primer objetivo del mantenimiento es evitar o disminuir las consecuencias de las fallas que presenten las plantas eléctricas y las transferencias, logrando prevenir futuros incidentes y la adecuada conservación de los mismos.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no cuenta con el personal requerido dentro de su planta personal ni tampoco con herramientas, elementos, instrumentos para garantizar el mantenimiento de la

Callé 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 2 de 13

dotación, por tal motivo se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia, que pueda llevar a cabo el objeto contractual y que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia y transferencias automáticas, siendo de vital importancia para la prestación de los servicios de salud y para la conservación de medicamentos y vacunas por ello se hace necesario el contar con equipos en óptimas condiciones, que permitan cumplir con la atención de nuestros usuarios.

Que para tal efecto, la empresa cuenta con los recursos necesarios para la contratación, respaldada por el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.

2. OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS: a continuación se presentan relación de plantas de emergencia de los puntos de atención adscritos a la empresa social del estado Popayán E.S.E.

PUNTO DE ATENCIÓN	CENTRO DE SALUD O HOSPITAL	PLANTA DE EMERGENCIA	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
Punto Popayán	Hospital Toribio Maya	Planta de Emergencia SDMO NS27, IIA serie AVP81675 09G/812386/01 Capacidad 30 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60907 Capacidad 100 Amperios
	Hospital María Occidente	Planta de Emergencia POWER LING GMP17PX6S serie PL 1043/18, 21 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60906 Capacidad 100 Amperios
	Centro de Salud Sur Occidente	Planta de Emergencia GMP95C6(S) serie PL13110/88, 125 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60908 Capacidad 100 Amperios
	Unidad Móvil Odontológica	Planta eléctrica portátil marca Honda modelo GX270 9.0	No Aplica
Punto Totoro	Hospital Totoro	Planta de Emergencia POWER LING GMP17PX6S serie PL 1043/18, 21 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60908 Capacidad 100 Amperios
	Hospital Totoro	Planta eléctrica portátil marca Honda Modelo GX270 9.0	No Aplica
Punto Purace	Hospital Purace	Planta de Emergencia POWER LING serie PL 1043/18, 21 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60908 Capacidad 100 Amperios
	Hospital Coconuco	Planta de Emergencia POWER LING GMP17PX6S serie PL 1043/18, 21 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60906 Capacidad 100 Amperios
	Centro de Salud Santa Leticia	Planta eléctrica portátil marca Honda Modelo GX270 9.0	No Aplica
Punto Caldono	Hospital Caldono	Planta de Emergencia POWER LING GMP17PX6S serie PL 1043/18, 21 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60908 Capacidad 100 Amperios
	Centro de Salud Pescador	Planta eléctrica portátil marca Honda serie EP65LDJD0041	No Aplica
Punto Piamonte	Hospital Piamonte	Planta eléctrica portátil marca Honda Modelo GX270 9.0	No Aplica
	Hospital Piamonte	Planta de Emergencia STAMFORD , 55 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60908 Capacidad 100 Amperios
	Centro de Salud Mirafior	Planta de Emergencia STAMFORD , 55 KVA	Transferencia Automática marca Velázquez Modelo ITA0100LG Serie 60908 Capacidad 100 Amperios

A continuación se mencionan algunos de los repuestos que se requieren para realizar las actividades de mantenimiento integral a todo costo de equipos mencionados anteriormente.

ITEM	REPUESTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Aceite para motor diesel	40	Galones
2	Filtro de aire para motor	17	Unidad
3	Filtro de aceite	17	Unidad
4	Filtro de combustible	32	Unidad
5	Filtro trampa ACPM	17	Unidad
6	Agua destilada para batería	17	Galon
7	Líquido refrigerante	15	Galon
8	Empaques motor (tapa val exosto y adm)	25	Global
9	Tubería y accesorios para exosto	2	Unidad
10	Bujía para motor	8	Unidad
11	Empaques para motor	23	Unidad
12	Batería 12 Voltios	3	Unidad
13	Modulo transferencia automatica	1	Unidad
14	Contacto para transferencia	2	Unidad
15	Indicador de combustible	1	Unidad
16	Imprevistos		

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSRSC
C.	26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	26130000 Generación de energía.	26131500 Centrales eléctricas	26131501 Generadores Diesel

3. TIPOLOGIA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a realizar no superará la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración se rige por lo previsto en el artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 4 de 13

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1- ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

4.1- ANÁLISIS DEL SECTOR: El contrato que se pretende celebrar es un contrato de mantenimiento a todo costo de la Plantas Eléctricas de los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del estado Popayán E.S.E. es claro que dichos servicios, se encuentran en el sector terciario de la economía, siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual se define como "*séctor de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedica a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas*".

Dicho servicio serán analizados desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el servicio se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

ANÁLISIS LEGAL: El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Con fundamento a lo anterior, dicho servicio puede ser ejecutado por una persona natural o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la Legislación Colombiana, que tengan registrada como actividad mercantil relación con el objeto contractual.

4.3 ANALISIS DE LA OFERTA: La entidad se limitará al mercado local, para la presente contratación, ya que la ciudad de Popayán cuenta con diversos establecimientos de comercios dedicados a prestar dicho servicio.

Como resultado del anterior estudio, se identificaron posibles proponentes dedicados a la prestación del servicio, los cuales se toman como referencia y constituyen el insumo que permite determinar las condiciones económicas de este sector relacionadas con el objeto del proceso de selección que nos ocupa.

En la ciudad de Popayán, existen personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de emergencia en los puntos adscritos a Empresa Social del Estado

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 5 de 13

Popayán E.S.E y analizando la situación desde el aspecto de la demanda regional, a continuación se relacionan los establecimientos que prestan el servicio del objeto a contratar: Electrosistemas del Cauca, Tecnielectricos, Me&Integral de Colombia S.A.S, entre otros.

4.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente contratación, encontrándose que anteriormente se ha llevado a cabo la contratación de este tipo de servicio.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
344 del 07 de diciembre de 2017	Prestacion del servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas electricas y sus tranferencias automaticas a todo costo para la plantas electricas ubicadas en los hospitales toribio maya, maria occidente y sur occidente puntos adcritos a la Empresa Social del Estado Popayan E.S.E	\$32.635.544	Desde su legalización hasta el 27 de diciembre de 2017
071 de 9 de abril de 2018	Prestacion de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de pinatas electricas y sus transferencias automaticas a todo costo para las plantas electricas ubicadas en elos puntos de atencion purace, toloro y caldono adcritos a la Empresa Social del estado popayan.	\$31.990.000	Desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2018
164 del 9 de Noviembre del 2018	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de plantas de emergencia y transferencias automaticas del punto del punto de atención popayan (Hospital toribio Maya, Hospital Maria Occidente, Centro de Salud Sur Occidente y Unidad Movil Odontologica) puntos adscrito a la Empresa Social del Estado Popayan E.S.E.	\$ 14.900.000	Desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2018

Pero, tambien se pudo concluir que no se ha realizado una contratacion para realizar el mantenimineto preventivo y correctivo, en forma integral esto es incluyendo todas las plantas de los puntos de atención de la E.S.E POPAYAN; por lo cual la entidad acudio a realizar un estudio en el mercado local, solicitando cotizaciones a firmas locales especializadas en este tipo de actividades.

4.5. ANALISIS VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La entidad para determinar el valor estimado del futuro contrato, tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas en el mercado local y el histórico contratado en la vigencia 2017 y 2018 para el perfil exigido y requerido que constituyen para el presente caso el análisis de precios de mercado para este tipo de servicios en la región en la cual se planteó la necesidad, las características del servicio, como también se tuvo en cuenta el contar con insumos tales como aceite, elementos filtrantes y elementos de aire para el actual periodo lo que conlleva a concluir que el valor estimado a contratar para la actual vigencia es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS, OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.244.583,00) IVA INCLUIDO**, cifra que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1-Habilitantes, Técnicos 2- Económicos, indicados de la siguiente manera:

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 6 de 13

5.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Trabajamos de corazón</small></p>	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 7 de 13

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Tanto las personas naturales como jurídicas deben acreditar que cuentan con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán; con al menos 2 años de funcionamiento, para lo cual deberá estar inscrito en certificado de cámara y comercio y-o registro mercantil, adicionalmente debe allegar el permiso de funcionamiento vigente (permiso de uso e suelo) expedido por la autoridad competente del municipio e Popayán.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con **mínimo dos (2) contratos ejecutados**, en entidades hospitalarias públicas diferentes a la ESE Popayán,

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

	<h2>COORDINACION TECNICA</h2>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 8 de 13

para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones: 1. Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos o uno de los cuatro sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación. 2. Que se hayan ejecutado en los tres (3) últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

NOTA: Si el oferente opta por allega la certificación esta debe estar expedida por la persona natural y-o jurídica Contratante del oferente, NO se admite certificaciones expedidas por el mismo oferente

5.3 CRITERIOS TECNICOS:

A) Los descritos en el punto 2.2 del presente estudio previos, el oferente deberá cumplir a totalidad dichos criterios para proceder a ser evaluado económicamente.

B) EQUIPO DE TRABAJO: Conformado por un (1) ingeniero y un (1) técnico con el siguiente perfil y experiencia.

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero Mecanico o electromecanico.	Experiencia de 7 años, a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia de 4 años en mantenimiento de plantas electricas de emergencia.
Tecnico en motores de combustión interna o profesiones a fines.	Experiencia de 7 años	Experiencia de 4 años en reparación de motores diesel, gasolina y sistemas electricos.

5.4 CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a el menor precio y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones.

5.5 CRITERIOS DE SELECCION:

CRITRIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
Jurídicos	Verificación de la documentación jurídica	Cumple- No Cumple
Experiencia	Verificación requisitos de experiencia	Cumple- No Cumple
Aspectos Tecnicos	Verificación requisitos técnicos mínimos	35 Puntos
Aspectos Economicos	Verificación	65 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

6. ANÁLISIS DEL RIESGO: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Media	100%	Contratista

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 9 de 13

Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Baja	100%	Contratista

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista

RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	Media	100%	Contratista

RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 10 de 13

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VÁLORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista

7. GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad del servicio.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia del servicio ofrecido, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

b.- Calidad de los bienes suministrados.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

c.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para asegurar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para asegurar el daño a terceros por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) vigente por el término del contrato.

PARÁGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón

 <p>Empresa Social del Estado POPAYAN E.S.E. <small>Trabajamos de corazón</small></p>	<h1>COORDINACION TECNICA</h1>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 11 de 13

o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR. Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

8.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios.

8.2 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

8.3 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1) La rutina de mantenimiento debe contener como mínimo los siguientes ítems:

a) Pruebas iniciales de funcionamiento en red normal: potencia, tensiones (R,S), Tensiones (S,T), Tensiones (R,T), Tensiones (R,N)(R,T), Tensiones (S,N)(S,T), Tensiones (T,N)(T,T), Tensiones (N,T), Corriente en fase R, Corriente en fase S, Corriente en fase T, y pruebas de temperatura en puntos de conexión en el totalizador y barrajes.

b) Pruebas iniciales de funcionamiento en red de emergencia: potencia, reactiva, tensiones (R,S), Tensiones (S,T), Tensiones (R,T), Tensiones (R,N)(R,T), Tensiones (S,N)(S,T), Tensiones (T,N)(T,T), Tensiones (N,T), Corriente en fase R, Corriente en fase S, Corriente en fase T, horas de trabajo, voltios batería, temperatura de operación, presión de operación, velocidad de operación, prueba de transferencia automática y pruebas de temperatura en puntos de conexión en el totalizador y barrajes.

c) Sistema mecánico: Realizar Lavado de radiador, verificar adecuado funcionamiento del sistema de ventilación, ajustar soporte del ventilador, drenaje de sedimentos de combustible, chequear, limpiar y ajustar tensionador de correa, limpieza del respiradero del carter, chequear y ajustar sistema de aceleración, cambio de aceite de motor teniendo en cuenta no exceder el límite de horas de funcionamiento, cambio de filtro de aceite del motor, cambio del filtro de combustible, cambio de refrigerante, cambio de filtro de aceite, ajuste y remplazo de kit de distribución de ser necesario, revisión de presión de la bomba de combustible y de inyección reparar o reemplazar de ser necesario, revisión de correas, corregir ruidos irregulares (golpeteos, vibraciones anormales), reemplazar retenedores de aceite de ser necesario reemplazar empaquetaduras y sincronizar motor.

d) Sistema eléctrico: Verificar estado y funcionamiento del sistema eléctrico, medir voltaje de baterías, limpiar y ajustar bornes de baterías, chequear, limpiar conexiones del tablero de instrumentos, Chequear y ajustar y limpiar conexiones del arranque automático, verificar estado y funcionamiento del sistema de arranque, chequear y ajustar y limpiar conexiones del generador, chequear y limpiar conexiones del motor de arranque, realizar mantenimiento de motor de arranque, limpieza de rodamientos, escobillas, y ajuste de cables, chequear, ajustar y limpiar conexiones del alternador.

e) Pruebas finales de funcionamiento en red de emergencia: Prueba del motor y generador para inspección de fugas de aceite, aire, agua y combustible y adecuado funcionamiento de paros y alarmas, prueba del motor y generador para registro de temperatura, presión de aceite, carga de baterías, frecuencia, voltaje, amperaje y holómetro y compararlos con los valores adecuados, pruebas de aislamiento a generador, verificación, pruebas y estado de conexiones.

f) Pruebas finales de funcionamiento en red emergencia: tensiones (R,S), Tensiones (S,T), Tensiones (R,T), Tensiones (R,N)(R,T), Tensiones (S,N)(S,T), Tensiones (T,N)(T,T), Tensiones (N,T), Corriente en fase R, Corriente en fase S, Corriente en fase T, horas de trabajo, voltios batería, temperatura de operación, presión de operación, velocidad de operación, prueba de transferencia automática.

2) Corregir fuga de aceite de motor y suministro e instalación de indicador de combustible en planta de emergencia de Punto de atención María Occidente.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 12 de 13

- 3) Realizar adecuación de planta, compresor odontológico y mantenimiento de conexión eléctrica de la Unidad Móvil de Odontología.
- 4) Instalación a todo costo de un contactor para transferencia automática del Centro de Salud Paimonte
- 5) Instalación a todo costo de un módulo de transferencia automática para Hospital de Caldono.
- 6) Revisar y corregir el aislamiento que sufren ciertos circuitos eléctricos al entrar en funcionamiento los generadores eléctricos de emergencias (plantas) y transferencias automáticas de la E.S.E Popayán objeto del contrato.
- 7) Diligenciar el reporte de mantenimiento de las Plantas Eléctricas con firma y sello de la persona quien realiza la actividad y coordinador de cada punto de atención.
- 8) En el caso que se requiera resetear la transferencia automática de las plantas de emergencia de los puntos de atención, el contratista realizará los trabajos sin que se genere ningún costo para la entidad y presentará informe del trabajo realizado.
- 9) Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso y conservación.
- 10) Realizar dos visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo en cada uno de los puntos donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencias y transferencias automáticas de la E.S.E Popayán objeto del contrato.
- 11) Realizar informe de actividades que debe contener como mínimo el diagnóstico inicial y final de cada una de las plantas de emergencia ubicadas en los hospitales y centros de salud de la entidad. En el informe especificar marca, densidad y registro fotográfico del aceite reemplazado en cada equipo.
- 12) Entregar a satisfacción el servicio realizado a cada coordinador de punto.
- 13) Dar respuesta a las solicitudes de mantenimiento de manera presencial en el hospital y/o centro de salud máximo de 3 horas para casos prioritarios en Popayán y para municipios aledaños un máximo de 12 horas excepto para Piamonte pues este tiene un plazo de 22 horas.

8.4 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

8.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: En desarrollo del objeto de este contrato la entidad

- 1) Suministrará información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- 6) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración será desde la suscripción del contrato y su legalización hasta el 31 de diciembre de 2019.



COORDINACION TECNICA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 13 de 13

8.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutara en los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E

8.8 FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. pagará la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$65.244.583,00) IVA INCLUIDO**, en pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe del mantenimiento realizado en cada hospital y centro de salud, en la presentación de la factura deberá incluir el objeto del contrato especificando la visita a pagar, adicionalmente deberá anexar la constancia de recibido a satisfacción por el supervisor designado e ingreso almacén. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

8.9 SUPERVISIÓN: La supervisión de la realización del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través del Profesional Universitario quien haga sus veces, designado por la Gerencia, quienes tendrán a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el futuro Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo.

8.10 Relación de Documentos: 1.- Estudios Previos, 2.-Registros históricos de los contratos de vigencias 2017 y 2018

Popayán - Cauca, 06 SEP 2019

LUZ DARY CHILITO BELTRAN
Coordinador Punto de Atención Purace.

Proyecto y Revisó Aspectos Técnicos: Adriana Garzón Hoyos – Profesional Apoyo Sindical Subproceso de Tecnología.
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Abadía Coronado – Subproceso Contratación

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
E.S.E. Popayán

Trabajamos de corazón